

# LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



## EL CONGRESO NACIONAL CONSIDERANDO

Que el congresista LINCOLN DIAZ-BALART viene impulsando el proyecto de ley de Ajuste Andino 1999, en el Congreso de los Estados Unidos de América con el justo propósito de legalizar la residencia en ese país de un gran sector de la población hispana;

Que tan noble iniciativa que haría justicia a miles de hispanos que residen en los Estados Unidos de América no contempla a los hermanos ecuatorianos que se encuentran en iguales condiciones que otros grupos de latinos;

Que la igualdad ante la Ley es un principio universal que garantiza que todas la personas serán consideradas y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades, sin discriminación en razón de nacimiento, edad, sexo, etnia, color, origen social, idioma, religión, filiación política, posición económica, orientación sexual, estado de salud, discapacidad o diferencia de cualquier otra índole; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

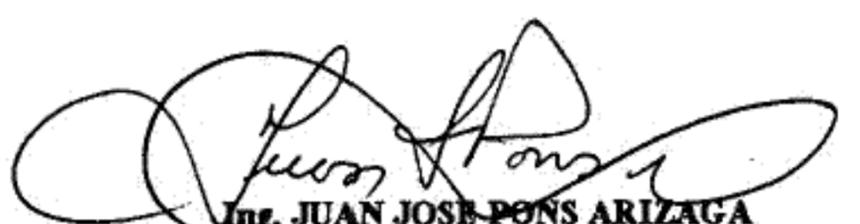
### ACUERDA

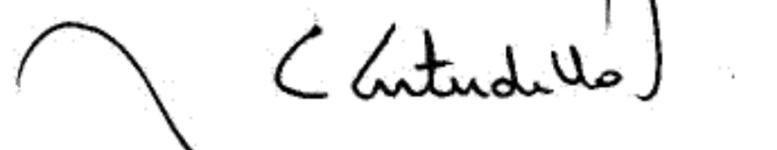
Felicitar al congresista norteamericano LINCOLN DIAZ-BALART por tan noble y brillante iniciativa y respaldar su proyecto de Ley que procura hacer justicia a miles de personas de origen hispano que viven en forma ilegal en los Estados Unidos de Norteamérica.

Solicitar de la manera más comedida que se incluya en el proyecto de Ajuste Andino 1999 a los ecuatorianos que viven en los Estados Unidos de América y que hayan ingresado a ese país hasta 1995.

Hacer llegar copia autógrafa del presente Acuerdo a través de la señora Gwen C. Clare, Excelentísima Embajadora de los Estados Unidos de América, acreditada en nuestro país.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional, a los tres días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.

  
Ing. JUAN JOSE PONS ARIZAGA  
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL

  
Lcdo. GUILLERMO H. ASTUDILLO IBARRA  
SECRETARIO GENERAL